

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 12-55879- -4	DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	FECHA: 2013-07-08 12:01:51	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	ACT: 519 PRESENTACION	FOLIOS: 5	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA SUAREZ DE PAEZ

Asunto: Radicación: 12-55879- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 11700
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/047142				
Fecha de Presentación Internacional	03/08/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Radicado No. 12-55879-00000-0000	3/Abril/2012
Reivindicaciones:	Radicado No. 12-55879-00000-0000	3/Abril/2012
Prioridad:	US 61/249,475	7/Octubre/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Dado que el solicitante ha cumplido con este requisito se realizó el estudio de todo el capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Composiciones fungicidas sinérgicas que contienen 5-fluorocistosina para control de hongos en cereales”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la infestación por hongos en cultivos de cereales.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición fungicida que contiene una cantidad efectiva de un compuesto de fórmula (I) y al menos un fungicida seleccionado del grupo que consiste de epoxiconazol, prothioconazol, azoxystrobina, entre otros.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61K 31/505.

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: octubre 7 de 2009. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 20090203647 A1	5-Fluoro Pyrimidine derivates	13 de Agosto de 2009
D2	WO 2009/019176 A2	Fungicidal mixtures	12 de Febrero de 2009

El documento D1¹ divulga 5-fluoro pirimidina y sus derivados como compuestos fungicidas (resumen).

El documento D2² divulgan mezclas de fungicidas cuyo componente activo es pirimidina y meritram (resumen).

1URL: https://www.google.com/patents/US20090203647?dq=US20090203647&hl=es&sa=X&ei=kWHTUfDrKZKn4APB_IDIBw&ved=0CDcQ6AEwAA

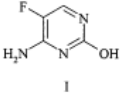
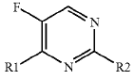
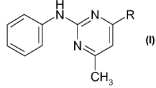
2URL: <http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO2009019176&recNum=1&tab=PCTDocuments&maxRec=1&office=&prevFilter=&sortOption=&queryString=FP%3A%28WO+2009019176+%29>

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una mezcla fungicida sinérgica que comprende (...)” (Ver radicado No. 12-55879-00000-0000, Pág.32).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Una mezcla sinérgica que comprende una cantidad fungicidamente efectiva de:	Uso de la 5-fluoro pirimidina y sus derivados como compuestos fungicidas.	Mezclas fungicidas cuyos componentes activos son.
a. Un compuesto de formula I  I	La invención incluye compuestos de la formula I:  R1 es – N(R3)R4 R2 es – OR 21 R3 es H entre otros R4 es H entre otros R21 es H entre otros	Derivado de la pirimidina  R es metil, ciclopropil o 1.propinil
b. Por lo menos un fungicida seleccionado de: Epoxiconazol Protiiconazol Azoxistrobin Piraclostobin Pentiopirad Isopirazam Bixafen Boscalid Clorotalonil Acido isobutirico (3S,6S,7R,8R)- 8-bencil-3.3[(3-isobutiriloximetoxi-4-metoxipiridina-2-carbinil)-amino]-6-metil-4,9-dioxo-[1,5]dioxan-7-il éster.	Las formulaciones pueden incluir combinaciones con otros compuestos pesticidas, pueden ser fungicidas, insecticidas, herbicidas, nematocidas, miticidas, artropocidas, bactericidas o combinaciones. (0185)	Meritram II
El peso del compuesto I con respecto a Azoxistrobin Piraclostobin Pentiopirad Isopirazam Bixafen Boscalid Acido isobutirico (3S,6S,7R,8R)- 8-bencil-3.3[(3-isobutiriloximetoxi-4-metoxipiridina-2-carbinil)-amino]-6-metil-4,9-dioxo-[1,5]dioxan-7-il éster. es entre 1:4 y 4:1	El compuesto de formula I con respecto al pesticida de la combinacion puede estar presenta en relación 1:100 a 100:1 (0185)	No divulga

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan mezclas fungicidas que contienen 5- fluoro pirimidina.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el procedimiento de D2 consiste en la relación entre el compuesto de fórmula (I) y el segundo componente.

El efecto que logra el incluir esta relación es que aumenta la eficiencia fungicida de la composición.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar las composiciones conocidas en D2 para hacerlas más eficientes”.

Sin embargo, la utilización de una relación del compuesto de fórmula (I) y el segundo principio activo de 100:1 y 1:100 ya está divulgada en el documento D1 que se refiere a formulaciones fungicidas que contienen 5-fluoro pirimidina.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la relación mencionada del documento D2 en la composición divulgada en D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 -12 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 20090203647 A1	1-12	Nivel Inventivo
D2	WO 2009/019176 A2	1 – 12	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



MARIA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO
Directora de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-16

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes

Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer